CORTE NACIONAL DE
JUSTICIA

Quito, 24 de octubre de 2016

Oficio No. 2016-2016-SCACN-CN

Señor, Presidente

CORTE CONSTITUCIONAL

Ciudad.-

Señor Presidente:

Remito a usted el cuadernillo del Recurso de Casación No. **1268-2015** de la Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia (Juicio No. **0813-2009-MJ** del Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo No. 2 de Guayaquil), cuyo número de resolución es **1063-2016**, que sigue MARCO ANTONIO ARAGUNDI CASTRO contra el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BABAHOYO; Y, PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, por los derechos que representan, en un (1) cuerpo con veinte y ocho (28) fojas útiles. Por acción extraordinaria de protección interpuesta ante esta Sala por Jonny Enrique Terán Salcedo y Ab. Juan José Acurio Romero, en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico respectivamente del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Babahoyo.

Se incluye el oficio No. 2010-2016-SCACN-CN, de 21 de octubre de 2016, en el que se transmite el auto mediante el cual se dispone a los Jueces del Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo No. 2 de Guayaquil, procedan a remitir el expediente de instancia a la Corte Constitucional.

De esta manera doy cumplimiento a lo dispuesto en el auto de 20 de octubre de 2016, a las 15h04, dictado por la Dra. Daniella Camacho Herold, Conjueza Nacional de la Corte Nacional de Justicia.

CORTE CONSTITUCIONAL
SECRETARIA GENERAL
Recibido el día de hoy 24 Octubre 2016
A las 13:08
Por D.(f.)
DOCUMENTOLOGÍA
SECRETARIO GENERAL

Muy atentamente,

Dra. Nadia Armijos Cárdenas

SECRETARIA RELATOR DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA